



## **BASES DEL CONCURSO**

### **PORQUE VALORAMOS TU CREATIVIDAD**

### **LA MEJOR IDEA DISRUPTIVA**

**PARTICIPA POR UN FONDO DE \$300.000 primer lugar y \$100.000 segundo lugar**

#### **1.- Quienes participan:**

Podrán participar todos los estudiantes universitarios pertenecientes a Universidades que formen parte de la Corporación de Universidades Privadas, en adelante también "CUP" (\*), y que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

(\*) Corporación de Universidades Privadas. Las universidad que son miembros son las siguientes: Universidad Autónoma, Universidad Central, Universidad del Alba, Universidad Santo Tomás, Universidad SEK, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Universidad Bernardo O'Higgins, Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad de Las Américas, Universidad Finis Terrae, Universidad Gabriela Mistral, Universidad Miguel de Cervantes, Universidad Adventista de Chile, Universidad de Artes, Ciencias, y Comunicación, Universidad San Sebastián, Universidad Viña del Mar

#### **2.- Requisitos y Condiciones:**

a) Ser estudiante universitario de alguna de las universidades miembro de la CUP. El estudiante debe tener la calidad de alumno regular.

b) Recibir una comunicación desde la CUP para participar en el concurso.

c) Puede participar un estudiante o un grupo creador de una idea disruptiva, en este último caso, dejando a una persona como representante, siendo ésta la persona que ingrese sus datos personales en el formulario de participación. En caso de que la misma idea sea presentada por dos o más estudiantes se considerará válida la primera ingresada, lo anterior con la finalidad de evitar conflictos en la representación de ideas.

Se entiende por idea disruptiva aquella que solucione una problemática a través de un producto o servicio que tenga impacto social, económico u otro.

d) Los postulantes deberán inscribirse completando un formulario digital que la CUP dispondrá a través de un comunicado.

Junto con el formulario, los participantes deben acompañar en una carta la siguiente información:

- Título de la Idea y Rut participante o representante de la Idea.
- Impacto de la idea, según criterios que se indican en letra e) de estas bases.
- Desarrollo de la idea

\* La carta se debe enviar en formato PDF en máximo 1 plana.

e) Criterios de impacto de la Idea Disruptiva (la idea puede contener uno o más criterios):

- Impacto Social
- Sostenibilidad
- Impacto Económico
- Impacto Ambiental

f) La postulación e inscripción debe realizarse entre el 7 de octubre 2024 al 17 de noviembre de 2024, ambos días incluidos.

g) La propiedad intelectual de la idea debe ser desarrollo exclusivo de los participantes y no de una idea que provenga de un tercero.

### **3. ETAPAS DEL CONCURSO:**

a) La recepción de formularios y antecedentes necesarios de participación será desde el 7 de octubre de 2024 hasta el 17 de noviembre 2024.

b) De todos los participantes, se seleccionarán a los 10 que cumplan con los criterios que se indican:

- 1.- La idea debe ser disruptiva
- 2.- Debe contener con uno o más criterios de impacto
- 3.- Debe tratarse de una idea que sea ejecutable a corto plazo

La etapa de selección se realizará desde el 18 al 22 de noviembre de 2024.

c) Los seleccionados serán notificados vía e-mail y tendrán el plazo de una (1) semana, a contar de la notificación, para enviar un video de no más de 30 segundos (Elevator pitch), exponiendo los argumentos que defiendan su idea. Podrán enviar sus videos desde el 22 al 27 de noviembre de 2024.

Los 10 vídeos serán publicados en el sitio web de [www.conveniosbci.cl](http://www.conveniosbci.cl) donde podrán ser votados por sus compañeros y cualquier estudiante perteneciente a una Universidad miembro de la CUP. El período de votación será desde el 27 de noviembre al 5 de diciembre.

d) Terminado el periodo de votación, las 2 ideas más votadas resultarán seleccionadas como ideas ganadoras. El primer ganador será la idea más votada.

e) Los estudiantes o representante de la idea ganadora recibirá(n) el premio, el cual será entregado en una ceremonia destinada a este efecto.

#### **4.- Descripción del premio y stock:**

La idea ganadora más votada recibirá un premio de \$300.000.  
La segunda idea más votada recibirá un premio de \$100.000

Stock: 2 premios. (uno de \$300.000 y otro de \$100.000)

#### **5. Entrega del premio:**

a) Los premios serán entregados a los estudiantes que hayan presentado la idea o al representante, en caso que se trate de un grupo creador, mediante vale vista bancario extendido nominativamente a nombre del ganador. Si este último es titular de alguna Cuenta BCI/Mach, podrá solicitar el abono directo en su cuenta.

b) El día 6 de diciembre de 2024, será publicado en **el sitio de la CUP** el nombre de los ganadores.

c) A través de la sociedad "Fidelogic", se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados en el formulario de inscripción.

d) Los premios serán entregados en una ceremonia presencial conjunta organizada para estos efectos. Dicha ceremonia será llevada a cabo el 10 de diciembre de 2024. Los detalles adicionales serán comunicados oportunamente a través del sitio [www.cup.cl](http://www.cup.cl).

e) El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

## **6. Responsabilidad por la administración del concurso y entrega de los premios:**

La responsabilidad por la administración del concurso y entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad "Fidelogic", Rol Único Tributario N° 76.148.236-K.

La entrega del premio será de manera presencial, donde se realizará una ceremonia para ese efecto. La fecha de la ceremonia se informará por la CUP quienes son los responsables de movilizar y difundir el Concurso entre las universidades miembros.

En caso que exista un impedimento del ganador para asistir a la ceremonia de manera presencial, la empresa "Fidelogic" se encargará de entregar el premio al ganador, en la forma que ellos coordinen.

## **7.- Vigencia de la Promoción:**

La vigencia de la promoción es del 7 de octubre al 6 de diciembre del 2024, ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web [www.bci.cl](http://www.bci.cl).

## **8.- Condiciones Generales**

Por el hecho de participar en esta promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del concurso.

El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente concurso.

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán disponibles en el sitio web de la CUP. .

Santiago, 3 de octubre de 2024